

Matheo Rendon, Alcayde q.^e fue de la fortaleza de la Ciu.^d
de Moracar, y el dho Alcayde fue Hijo de D.^a Juana
Herna, y del Capitan D.ⁿ Juan Matheo Rendon, y
el dho Capitan fue Hijo de D.ⁿ Alonso Matheo Rendon,
y este lo fue de D.^a Lucia Gomez de Tudela, y otro Ca-
pitan D.ⁿ Juan Matheo Rendon, el q.^e fue Hijo de D.ⁿ
Alonso Matheo Rendon y Luna, y este lo fue del Cap.
D.ⁿ Juan Matheo de Luna, Conquistador de esta dha.
Ciu.^d de Lorca, y Suro del Almirante mayor de Casti-
lla D.ⁿ Juan Matheo de Luna Camarero mayor del
R.^o Rey D.ⁿ Sancho, y el dho Capitan D.ⁿ Juan
Matheo de Luna, fue Casado con D.^a Juana Rendon de
Burgos, hija de D.ⁿ Pedro Rendon de Burgos Conquis.
q.^e tambien fue de esta dha Ciu.^d de Lorca, y Hijo de Garci
Perez Rendon de Burgos a q.ⁿ havia sido Concedido
el Privilegio; Como todo consta en las Partidas de Pap.
Desp.^{tas} Testam.^{tos} Codicilos, Justificac.^{nes} hechas en tiempos
tan antiguos Como de ellas resultaba, y con Audiencia
del fiscal de esta dha Ciu.^d de Lorca en Juicio Contradictorio,
Como tambien del Privilegio, y Exec.^{cia} que todo demo-
straba, la q.^e por haver Justificado D.ⁿ Juan Matheo Rendon
Sep.^{mo} Abuelo de su parte ante la Justicia de la Ciu.^d de
Sevilla en el año de quinientos y sesenta sex tal Des-
cendiente del Garci Perez Rendon de Burgos, Como
a tal se le havia mandado dar, y dado en tanto de la
dha Exec.^{cia} y Privilegio; y era asi, que estando sus
partes, Como havian estado, y todo sus Ascendientes
en la posesion de Hijos - dalego notorio, en virtud de la
oberv.^a del dho Privilegio, y Exec.^{cia} Como se Justifica-
ba de los Docum.^{tos} que llevaba reproducidos, y haver

Emmen.^{do} ba: Entre Reng.^{os} de =

